

Santiago, 29 de noviembre de 2011

HECHO ESENCIAL

**GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**  
**Inscripción de Registro de Entidades Informantes Nº62**

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente.

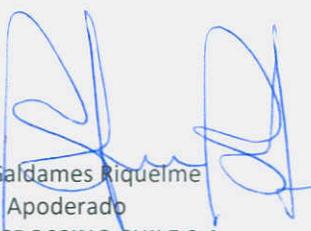
De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en virtud de lo establecido en el Artículo 9, Artículo 10 inciso 2º de la Ley 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, y N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos a usted el siguiente Hecho Esencial de la Sociedad Global Crossing Chile S.A., en adelante indistintamente la “**Sociedad**”.

Informo a ustedes que en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 25 de noviembre de 2011, se acordó lo siguiente:

1. Disminuir el Capital Social ascendente a la suma de **\$57.987.765.708**, dividido en **79.613.188** acciones iguales y sin valor nominal a **\$11.150.973.977**; llevándose a cabo lo anterior de la siguiente manera: Absorbiendo en primer lugar las perdidas acumuladas en los ejercicios anteriores, las que ascienden a la suma de **35.358.071.711** y en segundo término, mediante la devolución a los accionistas de la suma de **\$11.478.720.000** **manteniendo el mismo numero de acciones actuales**, mediante el reparto de esta suma a los señores accionistas proporcionalmente de acuerdo al numero de acciones, a razón de **\$144,1811374** por acción. La devolución de capital a los accionistas de la Sociedad se efectuará, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos 30 días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la modificación de los Estatutos y que, atendido lo anterior, en el evento de realizarse devoluciones de dinero a los accionistas con anterioridad a la fecha en que se materialice dicha devolución de capital, tales devoluciones de dineros sólo podrán ser efectuadas como un anticipo a cuenta de la disminución de capital acordada
2. Reformar el artículo Cuarto y Transitorio, de los Estatutos Sociales, en lo que se refiere a la modificación del Capital Social

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Lidia Galdames Riquelme  
Apoderado  
GLOBAL CROSSING CHILE S.A.